REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., 03 JUL 2020

Ref. Verbal Nro. 11001-40-03-047-2018-00065-00
-Responsabilidad Civil Contractual-

En atención al escrito de terminación de proceso por transacción obrante a Fls. 257 - 264 de esta encuadernación, el cual cumple con las exigencias previstas en el art. 312 del C.G.P., toda vez que el contrato de transacción fue suscrito tanto por la parte demandante como por el demandado y a su vez versa sobre la totalidad de las pretensiones, el Juzgado, **RESUELVE**:

Primero. **DECRETAR LA TERMINACIÓN** del proceso Verbal - Responsabilidad Civil Contractual promovido por Luis Eduardo Gómez Noriega contra Alexander Prieto Jiménez, Juan de Jesús García Rincón, Transportes Reina S.A. y seguros del estado S.A., por **TRANSACCIÓN**.

Segundo. **LEVÁNTENSE** las medidas cautelares, previa verificación de la inexistencia de remanentes a favor de otro Despacho Judicial o Administrativo. En caso de existir remanentes, **PÓNGANSE** a disposición de la respectiva autoridad.

Tercero. Cumplido lo anterior, **ARCHÍVENSE** las diligencias previo registro en el sistema de gestión judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

FELIPE ANDRÉS LÓPEZ GARCÍA
JUEZ

JUZGADO CUARENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO Nro. 047 *Hoy* 06 JUL. 2020 *a la hora de las 8:00 a.m.*
La Secretaria
LAURA CRISTINA RODRÍGUEZ ROJAS

J.A.C.H.